



## DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### LPN 11/2025 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISION DE REPUESTO A DEMANDA PARA EQUIPOS MEDICOS DE LA MARCA SIEMENS ID: 457.338,

Lugar y fecha: Asunción, 10 de diciembre del 2024

UOC Convocante: UOC N° 01 – Nivel Central

Unidad o área requirente: Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud- Área Dirección Biomédica.

Funcionarios o técnicos responsables: Ing. Gustavo Cuevas- Ing. Alejandro Palacios.

Dependencia y cargo que desempeñan: Jefe de Dpto. de Información y Tecnología -Dirección Biomédica

La Dirección Operativa de Contrataciones eleva los antecedentes en los que los funcionarios más arriba mencionado, realizan la justificación de las especificaciones técnicas de los ítems requeridos para la presente convocatoria.

Es de destacar que, la Dirección Operativa de Contrataciones se limita a elevar los antecedentes, en cumplimiento de lo establecido en la Circular DNCP N° 27/2024, no implicando el presente dictamen aprobación alguna, ya que esta dependencia no posee la idoneidad técnica ni ha tomado parte en el proceso de preparación de las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.

El presente dictamen no representa una opinión técnica respecto a los fundamentos esgrimidos por las unidades requirentes ni implica aprobación alguna.

Se acompaña a este documento, el Dictamen de Especificaciones Técnicas elaborado por la Unidad Requirente, debidamente firmado por el responsable.



  
Lic. Laura Ojeda, Directora  
Dirección Operativa de Contrataciones

### Dictamen de Especificaciones Técnicas

Que la unidad solicitante es: *Ing. Gustavo Cuevas, Jefe Departamento de Información Tecnológica, Ing. Alejandro Palacios, elaboración de las Especificaciones Técnicas – Dirección Biomédica – DGGIES.*

#### NORMATIVAS APLICABLES

La Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

La Resolución DNCP N° 453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - Art. 12. Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, y;

Que, la mencionada disposición indica:

"Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue:

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..."

#### FUNDAMENTO

*Llamado solicitado:*

**"LPN N° 11/2025 – ID N° 457338 – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE LA MARCA SIEMENS – AD REFERENDUM"**

- *Justificación y fundamento Técnico de las características determinadas.*

- Finalización del contrato abierto N° 250/2022 - CVE N° 91/21– ID N° 404.906.- por lo que los equipos han quedado sin servicio técnico del representante.
- Los equipos son de alta complejidad por lo que requieren mano de obra calificada y adiestrada por el fabricante, repuestos y accesorios proveídos por el fabricante.

- *Beneficios de la aplicación o uso del producto/servicio.*

- Se solicita la realización de estos mantenimientos y/o reparaciones en virtud del uso frecuente y complejidad de la realización de los trabajos, así como las herramientas que se precisan aplicar en la ejecución de los mismos.
- Estos equipos biomédicos son de Alta Complejidad y deben ser sometidos a reparaciones y/o mantenimientos acordes al producto establecido por cada fabricante.

- *Beneficiarios, población objetivo.*

- Los equipos se encuentran instalados en los Hospitales y Centros Asistenciales de todo el país.
- Los equipos son utilizados para el diagnóstico de pacientes en los **Servicios de Imágenes y Diagnóstico** de los distintos Hospitales Regionales y Especializados todo el país.

*AlejoPV11*

**Ing. Alejandro Palacios**  
Dirección Biomédica-DGGIES

*Ing. Gustavo Cuevas*  
Jefe Dpto. Información Tecnológica  
Dirección Biomédica

- *Algún otro punto relevante.*
- *Se requiere con urgencia del mantenimiento de los equipos, teniendo en cuenta que los equipos son de gran envergadura, alto costo y la falta de servicio técnico especializado ocasionara el deterioro acelerado de los mismos.*
  
- *Indicar si la compra es periódica/sucesiva o responde a una necesidad temporal.*
- *El servicio solicitado es a demanda, para cuando surja la necesidad de reparar los equipos, así también se tienen previstos los mantenimiento preventivos los cuales si son servicios periódicos (cada 6 meses) toda vez que el equipo no requiera primero un mantenimiento correctivo lo que haría que esa periodicidad no se cumpla.*

### CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, considero que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad de los **Centros Asistenciales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.**

Asunción, 10 de diciembre de 2024

Es mi dictamen.

*Alejo Pvil*

**Ing. Alejandro Palacios**  
Dirección Biomedica-DGGIES

*Ing. Gustavo Cuevas*  
Jefe Dpto. Información Tecnológica  
Dirección Biomedica